

Daniel J. Benaroch Morilla	Pádel	1875	1875	3.750	-
Carlos Pérez García	Pádel	1875	1250	3.125	-
Alba González García	Pádel	1875	1250	3.125	-
Javier Mizzi Rama	Tenis	937,5	1875	2.812	-

* No obtienen beca en base al artículo 8, apartado 7, párrafo 6, de la convocatoria de becas de promoción deportiva, al excederse el cupo máximo de 30% de las becas por modalidad deportiva.

En los casos en los que se produce un empate entre dos o más deportistas, éste se resuelve aplicando los criterios establecidos en la presente Convocatoria (art. 8, apartado 7, párrafo 5).

RELACIÓN DE EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN

SOLICITANTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Noemí Rodríguez Aguilera	No haber obtenido los requisitos académicos mínimos
Cristina Muñoz Cuadrado	No haber obtenido los requisitos académicos mínimos
Javier Roldán Orta	No haber obtenido los requisitos académicos mínimos
Noemí Rodríguez Aguilera	No haber obtenido los requisitos académicos mínimos
Antonio Cerdán Morala	No haber obtenido los requisitos deportivos mínimos
Pablo Reguero Capilla	No haber obtenido los requisitos deportivos mínimos
Daniel Nieto Alonso	No haber obtenido los requisitos deportivos mínimos
José L. Carrión Collado	No haber obtenido los requisitos deportivos mínimos
Lourdes Epelde Epelde	No haber obtenido los requisitos deportivos mínimos
Armando Fernández Luque	No haber obtenido los requisitos deportivos mínimos
Antonio González Guzmán	No haber obtenido los requisitos deportivos mínimos
Álvaro Martínez García	No haber obtenido los requisitos deportivos mínimos

Se remite la presente Propuesta de Resolución Provisional, en aplicación de las Bases de la Convocatoria publicada en el BOME de 09 de abril de 2010, nº 4702, pudiendo los interesados presentar alegaciones a la presente propuesta en el plazo de diez días, a partir del siguiente de su publicación.

Melilla, 22 de junio de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.